

Fecha: 06-02-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: Pedidos Ya y Glovo acuerdan pago por US\$ 32 millones con Fiscalía Económica y cierran juicio por colusión

Pág.: 3
Cm2: 606,8

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) aprobó el acuerdo conciliatorio entre la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y las matrices de las empresas de *delivery* Pedidos Ya y Glovo, debido a un acuerdo internacional de reparto de mercados que ocasionó la salida de Glovo del país en 2019.

La conciliación consiste en que las empresas realicen un pago a beneficio fiscal de 33.733 Unidades Tributarias Anuales (UTA), equivalentes a US\$ 31,5 millones. Con esta multa, se pone fin al juicio por colusión iniciado en mayo de 2025, cuando la FNE acusó que las plataformas ejecutaron un acuerdo de asignación de zonas de mercado que incluyó las operaciones en Chile, Egipto, Perú y Ecuador. Originalmente, la FNE había solicitado una multa de US\$ 74 millones.

El mayor pago por colusión

De todas formas, el pago que realizarán las empresas es el de mayor monto a beneficio fiscal realizado por un único agente económico en un caso de libre competencia en Chile, considerando los montos pactados en conciliaciones y acuerdos extrajudiciales como en las multas aplicadas por sentencia.

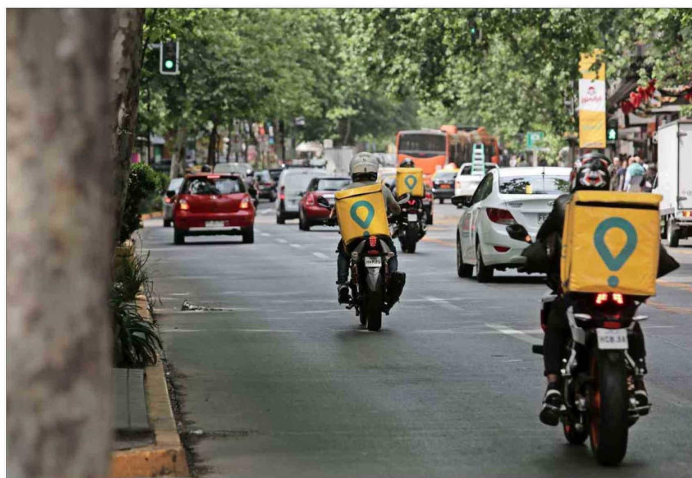
Antes de este caso, los mayores montos a beneficio fiscal han sido pagados por el Canal del Fútbol (casi US\$ 30 millones); Agrosuper y Ariztia en el caso Pollos (US\$ 28 millones aproximadamente cada uno); CMPC y SCA en el caso papeles y Cruz Verde y Salcobrand en el caso Farmacias, con US\$ 18,7 millones aproximadamente cada uno, indicó la FNE.

Además de la sanción, la alemana Delivery Hero S.E., matriz de Pedidos Ya, se comprometió a "desarrollar un programa de capacitación anual en libre competencia para los más altos ejecutivos de su filial local, por un plazo de cinco años, debiendo dar cuenta de su ejecución a la FNE", según informó la fiscalía

El TDLC aprobó la conciliación entre la FNE y las matrices de las empresas:

Pedidos Ya y Glovo acuerdan pago por US\$ 32 millones con Fiscalía Económica y cierran juicio por colusión

Es la mayor sanción a beneficio fiscal en un caso de libre competencia en Chile, incluyendo acuerdos extrajudiciales y sentencias, según la fiscalía.



La alemana Delivery Hero y la matriz de Glovo, con sede en España, acordaron una repartición de los mercados de Chile, Egipto, Perú y Ecuador, lo que ocasionó la salida de Glovo de Chile en 2019.

económica ayer.

Acuerdo "resguarda la libre competencia"

"Este caso demuestra la consistencia de la FNE en la persecución de carteles en todos los mercados, incluidos los mercados digitales, y da cuenta de la eficacia del sistema chileno para defender la libre competencia

incluso frente a actos ejecutados en el extranjero que producen efectos en Chile", dijo el fiscal nacional económico, Jorge Grunberg.

En cuanto al pago que realizarán las empresas, Grunberg señaló que "estamos en línea con la postura que han adoptado las principales agencias de competencia en el mundo, en el sentido de explorar acuerdos que pon-

gan fin a casos en su arista infraccional, siempre y cuando se garantice el cumplimiento eficiente y eficaz de su función, que es resguardar la libre competencia en los mercados".

En este sentido, destacó que el acuerdo conciliatorio "resguarda la libre competencia y entrega una señal muy clara a los agentes económicos en cuanto a que las participaciones minori-

tarias en empresas competidoras y las adquisiciones de activos no pueden ser utilizadas con el propósito de materializar una coordinación anticompetitiva".

En su resolución, el TDLC señaló que "del análisis de las Bases de Conciliación, se observa que estas ponen término a la disputa mediante el reconocimiento de la veracidad de los hechos basales de la acusación y la obligación de asumir prestaciones pecuniarias a beneficio fiscal que suman un total de 33.733 UTA. Dicho monto representa una proporción sustancial de la multa pretendida en el requerimiento".

La resolución agregó que "Delivery Hero se ha comprometido a adoptar una medida de cumplimiento normativo consistente en la ejecución de capacitaciones anuales en materias de libre competencia, con la que se propone a prevenir infracciones de su parte".

Los contratos que dieron origen al reparto

La investigación se inició en mayo de 2019, cuando la FNE comenzó a indagar las plataformas digitales de reparto. Según conocedores de la indagatoria, esta habría comenzado a propósito

de constatar si existían acuerdos en torno a ciertas participaciones accionarias entre actores de giro similar, y cómo eso podría haber repercutido en la salida de Glovo del país, pues, Delivery Hero contaba con parte de la propiedad de la colombiana Rappi, que luego fue vendiendo. También participaba en Glovo.

En su requerimiento, la FNE acusó que Delivery Hero S.E. y la española Glovoapp23 S.A. materializaron el acuerdo de reparto de mercados

mediante la firma de cuatro contratos de transferencia de activos que habrían provocado la salida de Glovo de Chile. "Estos documentos también incluían un pacto de no com-

petencia que impedía a Glovo reingresar al país, al menos, por tres años", detalló la FNE.

En junio de 2025, las matrices de las empresas fueron sancionadas por la Comisión Europea, con US\$ 376 millones, por tomar parte en el cartel que habría incluido un acuerdo para evitar el levantamiento de empleados entre ambos o pactos para repartirse los segmentos dentro del mercado europeo en los que operan.

El brazo ejecutivo de la UE aseguró que ambas compañías formaron un cartel durante cuatro años en el reparto de comidas y otros productos.

US\$ 32 MILLONES
es el pago que harán las empresas a beneficio fiscal, según lo acordado ante el TDLC.